



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00370753-NEU-DESP#MS- DESIG. VARIOS POSTULANTES.

VISTO:

El EX-2020-00370753-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **ADRIANA MILAGROS GARRIDO** (Legajo N° 19711 - CUIL N° 27-39683101-0), **LUIS CRISTOFER PINO** (Legajo N° 23985 – CUIL N° 20-34657605-8) y **MONICA EDUVINA CIFUENTES** (Legajo N° 2279 – CUIL N° 23-33635146-4) para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo resultado ganadores de los respectivos llamados a Concurso Internos realizados por Resolución N° 1668/19, Nota N° 283/20 del Hospital Andacollo, y la Resolución N° 1523/20;

Que las postulantes **GARRIDO** y **CIFUENTES**, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 477/20 – DECTO-2020-1009-E-NEU-GPN) del ex-agente **JORGE LEONCIO TEJERINA** (Legajo N° 883440 - CUIL N° 20-13557831-3 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente) y por Jubilación por Invalidez (Resolución N° 2043/17 – DECTO-2020-1009-E-NEU-GPN) de la ex-agente **LILIANA PAINEFILU** (Legajo N° 657236 - CUIL N° 27-25357397-5 – Agente Sanitario – Categoría A40 - Planta Permanente);

Que el postulante **PINO** cubrirá el puesto creado mediante DECTO-2020-686-E-NEU-GPN para el Centro de Salud los Miches, dependiente del Hospital Andacollo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.32 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.32 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.011 - FUFU.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas el puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 005” Categoría AS5 en un puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar” Categoría TC1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 31, 32 y 35 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

ADRIANA MILAGROS GARRIDO (Legajo N° 19711 - CUIL N° 27396831010) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la baja Jubilación Ordinaria (Resolución N° 477/20) del ex-agente JORGE LEONCIO TEJERINA (Legajo N° 883440 - CUIL N° 20-13557831-3 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Centro de Salud Manzano Amargo, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LUIS CRISTOFER PINO (Legajo N° 23985 – CUIL N° 20-34657605-8) en Categoría AS1 y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones en el Centro de Salud Los Miches, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MONICA EDUVINA CIFUENTES (Legajo N° 2279 – CUIL N° 23-33635146-4) en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la baja Jubilación por Invalidez (Resolución N° 2043/17) de la exagente LILIANA PAINEFILU (Legajo N° 657236 - CUIL N° 27-25357397-5 – Agente Sanitario – Categoría A40 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0015”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, capítulo II, artículo 99° (48.18% del básico de la Categoría por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural) de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.